



Ayuntamiento de Archena (Murcia)

Informe sobre el
cumplimiento del nivel de
endeudamiento municipal.

PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2021.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

INFORME DE INTERVENCION.

Asunto: Cumplimiento del Nivel de Deuda del Presupuesto 2021.

Pedro A. Calderón López, Interventor Accidental del Ayuntamiento de Archena, en relación con el Presupuesto para el ejercicio 2021, tiene a bien emitir el presente informe.

Primero.- De acuerdo con los datos obrantes en esta Intervención, el nivel de deuda por operaciones de crédito, considerando las previsiones sobre las amortizaciones previstas en el Presupuesto de 2021, se situará en 17.207.514,35 € de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Capital vivo a 31/12/20	Amortizaciones 2021	Intereses 2021	Capital vivo a 31/12/21
Sabadell-Cam	12.687,08	12.687,08	12,82	0,00
BBVA	85.196,45	42.598,25	26,78	42.598,20
BBVA	44.817,48	44.817,42	0,00	0,00
Fondo de Ordenación 2019	1.932.450,22	0,00	13.549,32	1.932.450,22
Agrupación de Préstamos.	15.232.465,93	0,00	156.285,10	15.232.465,93
TOTALES	17.307.617,16	100.102,81	169.874,02	17.207.514,35

Importes expresados en euros

Segundo.- De acuerdo con los ingresos previstos en el Presupuesto presentado para 2021, los ingresos corrientes del mismo, una vez ajustados al alza en 65.347,92 € como consecuencia de las cantidades procedentes para el 2021 por la devolución de las liquidaciones por la participación en los ingresos del Estado, se situarán en 12.238.471,14 €.

Tercero.- Considerando el capital vivo de operaciones de crédito formalizadas que se producirá al 31/12/2021, éste será equivalente al 140,60 % de los ingresos corrientes, no cumpliendo con el límite de deuda establecido en la legislación vigente sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cuyo valor se establece en el 110 % de los ingresos corrientes.

Cuarto.- A la vista del reiterado desfase en esta magnitud, así como las tensiones que se han producido para adecuar los presupuestos de los ejercicios anteriores a las determinaciones del Plan de Ajuste, es procedente, acometer la actualización y/o modificación del citado Plan, una vez que se ha efectuado la agrupación de operaciones destinadas al Plan de Pago a proveedores RDL 4/2012 Y 8/2013 y Fondos de Ordenación.

Archena, febrero de 2021. El Interventor. Fdo. Pedro A. Calderón López.

Firmado por 77503536E PEDRO ANTONIO CALDERON (R: P3000900E) el día 10/02/2021 con un certificado emitido por AC Representación

